

arriBA PYMES

Programa para la recuperación productiva de las PYME bonaerenses

El gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, junto al ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica presentó en La Matanza el Programa "arriBAPyMES".

También participaron del acto de presentación el jefe de Gabinete de la Nación, Santiago Cafiero; el ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas

El Plan Integral "arriBAPyMES" abarca cinco programas articulados entre ministerios y organismos gubernamentales de la Provincia, con el fin de desarrollar políticas para que los sectores productivos vuelvan a crecer.

Los detalles:

1. BAPRO: Programa REPYME – Líneas de Reactivación Productiva

Se trata de un programa compuesto por cuatro líneas de crédito con tasas competitivas para reconstruir el entramado productivo bonaerense. Posee un fondeo de \$15.500 millones y 25 millones de dólares destinados exclusivamente a empresas PyME.

Las características de cada una de las cuatro líneas de crédito son las siguientes:

- ➡ **Capital de trabajo:** hasta \$ 5 millones por beneficiario, con tasa fija desde 28%. Plazo único de 12 meses.
- ➡ **Financiación de exportaciones:** hasta el 100% de la operación a financiar. Monto máximo de U\$S 40.000 por beneficiario, a tasa fija de 4% anual, con plazo de hasta 180 días.
- ➡ **Descuento de cheques:** hasta el 100% del importe. Plazo de hasta 90 días con tasa fija de 25% anual.
- ➡ **Refinanciación cartera activa:** con tasa fija de 20% anual, hasta en 12 meses.

Además del lanzamiento de estas cuatro líneas de crédito, el Programa REPYME pone en funcionamiento las siguientes herramientas:

a) Consejos Consultivos Regionales

La constitución de los Consejos Consultivos Regionales se trata de un instrumento para el trabajo en conjunto con los sectores productivos, instituciones educativas universitarias y órganos de gobierno provincial y local, de modo de contribuir con el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y sus distintas regiones y municipios.

Los objetivos de los Consejos son los siguientes:

- ➡ Escuchar las necesidades de los diferentes sectores de la producción.
- ➡ Desarrollar propuestas de formación e investigación.
- ➡ Construir espacios para discusiones técnicas que promuevan la innovación.
- ➡ Impulsar políticas el desarrollo económico de las comunidades con prácticas específicas.
- ➡ Difundir los productos y servicios del BAPRO.

b) Inteligencia Comercial para Prevención y Solución de Crisis

El Banco cuenta con una herramienta que identifica situaciones críticas en empresas de la Provincia, con el objetivode prevenir y/o encontrar soluciones que den respuesta a sus problemáticas.

Esta herramienta ofrece la posibilidad de acceder a datos sobre el endeudamiento, mora, rating o score de la empresa, así como información sobre los cheques rechazados, cantidad de empleados, carácter exportador de la empresa y existencia de productos en otros bancos. De esta forma, la herramienta permite conocer la potencialidad de asistencia en la Provincia de Buenos Aires, dependiendo de la situación del cliente.

2. ARBA: Plan de Pagos PYME

La Ley 15.165 de emergencia social, económica, productiva y energética autoriza la creación de un régimen de regularización de deudas para PYMEs, pequeños y medianos productores, cooperativas y comercios. Tal como establece la ley, se condonan intereses por mora y resarcitorios y también multas por incumplimiento, al tiempo que se habilita un plan de pago para cancelar el capital adeudado en hasta 120 cuotas.

El Plan de Pagos PYME se trata de una moratoria de deuda destinada a PYMEs, comerciantes, cooperativas y pequeños y medianos productores rurales.

El Plan aplica a todas aquellas deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores –con excepción de las Embarcaciones Deportivas o de Recreación-, sobre los IIBB y de Sellos, vencidas al 31 de diciembre de 2019, que se encuentren en instancia prejudicial o judicial.

Los requisitos para acceder al Plan de Pagos son

- ➡ Certificado PyME vigente emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica,
- ➡ haber presentado al menos nueve Declaraciones Juradas de IIBB durante 2019 y
- ➡ cumplir con el requisito de mantenimiento de la planta de personal, cuyo control estará en cabeza del Ministerio de Trabajo.

Los beneficios del Plan de Pagos son los siguientes:

- ➡ Descuento del 100% de las multas.
- ➡ Descuento del 100% de intereses por mora y punitorios.
- ➡ Aplicación de intereses para la financiación de manera progresiva de acuerdo al tamaño de empresa y a la cantidad de cuotas acordada en el Plan de Pagos (ver esquema).

	Micro	Pequeña	Mediana
Contado	-	-	-
3 cuotas	-	-	-
6 - 12	Interés: 1,5%	Anticipo: 5% Interés: 1,75%	Anticipo: 5% Interés: 2%
18 - 24	Interés: 2%	Anticipo: 5% Interés: 2,25%	Anticipo: 10% Interés: 2,5%
36 - 60	Interés: 2,5%	Anticipo: 10% Interés: 2,75%	Anticipo: 15% Interés: 2,75%
72 - 120	Interés: 2,75%	Anticipo: 15% Interés: 3%	Anticipo: 20% Interés: 3%
Cuota Mínima	\$50	\$5 mil	\$10 mil

3. Ministerio de Trabajo: Programa de Regularización de Deudas por Infracciones Laborales

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires pondrá en marcha un régimen de regularización para PyMEs sobre deudas originadas en sanciones por infracciones laborales conforme a lo establecido en la ley N° 12.415 (ratificación del Pacto Federal del Trabajo) y N° 10.149.

Los beneficiarios del Programa son todas aquellas PyMEs que posean deudas exigibles en cualquier estado de cobro administrativo o judicial -salvo que exista sentencia de apremio firme- que hayan sido originadas en sanciones por infracciones laborales y de seguridad e higiene impuestas por el Ministerio de Trabajo.

Los beneficios del Programa son los siguientes:

- ➡ Remisión de intereses moratorios o punitorios con descuentos del 100% al 50%.
- ➡ Posibilidad de pago al contado o hasta tres cuotas sin interés.
- ➡ Posibilidad de financiación de hasta en 48 cuotas.
- ➡ Los requisitos de acceso y permanencia al Programa son los siguientes:
- ➡ Realización de un curso a distancia de inducción a las mejores prácticas en las relaciones laborales.
- ➡ Compromiso de mantener la cantidad de trabajadores en relación de dependencia existente al momento de solicitar la adhesión al régimen mientras dure la situación de emergencia.

- ➡ Compromiso de mantener la paz social en el marco de las relaciones laborales, sin que existan conflictos que se extiendan más allá de los plazos de la conciliación obligatoria.
- ➡ Estar inscripto en el Programa ActiBA del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

4. Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica: Programa Buenos Aires ActiBA

El Programa “Buenos Aires ActiBA” tiene como objetivo asistir a todas las MiPyMEs, pequeños productores, comercios y cooperativas en el marco de la emergencia productiva en que se encuentra la Provincia.

Se trata de un formulario web a través del cual las empresas brindarán información que será utilizada para realizar una radiografía del universo productivo de la Provincia y permitirá obtener un diagnóstico detallado de las problemáticas comunes que enfrentan los sectores.

5. Ministerio de Desarrollo Agrario: Plan de Recuperación para PyMEs agropecuarias

Se trata de un conjunto de medidas para asistir a las MiPyMEs agropecuarias (pequeños y medianos productores) y cooperativas agropecuarias. Para estos productores, además de encontrarse vigentes los programas y planes presentados por los otros ministerios y organismos provinciales, se suma un conjunto de medidas sectoriales específicas tendientes a paliar la situación de los productores de menor escala

- a) Porcinos*
- b) Lechería*
- c) Apícola*
- d) Bovinos*